

DON PELMACIO

PERIODICO INDEPENDIENTE. -- DEFENSOR DE INTERESES GENERALES

Administración de Justicia. - Hacienda. - Gobernación. - Industria. - Contribuciones. - Consumos. - Enseñanza. - Seguros

Se publica los dias 8, 15, 23, y fin de mes.

Director: DON JUAN DE DIOS DE CAÑADA, Abogado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Murcia un mes 30 cénts.

Número suelto diez céntimos

Numero atrasado 25 céntimos

PAGO ADELANTADO

LA CORRESPONDENCIA AL
ADMINISTRADOR—PROPIETARIO

AMALIO TORTOSA

Plaza del Poeta Zorrilla. 9--Murcia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En el resto de España. un mes . . . 35 cénts.
id. id. id. trimestre. . una pta.

No se devuelven los originales

Los artículos y denuncias publicados, son de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

ISE REMITE GRATIS ESTE PERIÓDICO A LOS SEÑ. JEFES DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES DE MADRID Y DE ESTA CAPITAL

CONSULTAS. -A nuestros suscriptores se les contesta gratis, por orden riguroso de presentación á cuantas consultas se nos dirijan referentes á asuntos de interés general y que se relacionen con el objeto de este periódico.

Las de caracter privado son de pago. Las de nuestros suscriptores devengarán cada una DOS pesetas.— Las de los que no lo sean, DIEZ pesetas.

Se ruega á los que soliciten contestación por carta particular que se sirvan incluir tambien sellos para atender al franqueo, sin cuyo requisito no se contestará ninguna carta.

NUESTROS PROPOSITOS

Este periódico no persigue idea de lucro, según lo demuestra por su tamaño, clase de papel, impresión y precio ínfimo de suscripción.

Es independiente en materia político-religiosa y por ello guardará para todas las ideas y creencias los debidos respetos.

Defensor acérrimo de todo principio de justicia, combatirá con energia á todo el que prevalido de su autoridad, en relación con el cargo que ejerza, abuse ó trate de abusar, cometiendo ilegalidades de cualquier clase ó género que fueren.

Sus columnas se hallan á disposición de todos y á petición de los ofendidos publicará con

toda imparcialidad é independencia cuantas denuncias y reclamaciones justificadas y autorizadas se le hicieren.

En beneficio y para conocimiento de sus suscriptores, publicará en tiempo oportuno aquellas disposiciones legales de caracter general, cuyo conocimiento sea de vital interés.

Este periódico, dispone de Abogados y personal de reconocida competencia, para aconsejar y dirigir á sus suscriptores en toda clase de asuntos, apoyando á su vez, las reclamaciones justas que pudieren ó quisieren intentar contra cualquier corporación ó funcionario.

NORIAS Nuevo modelo

GRAN RENDIMIENTO
Para presupuestos dirigirse á
JOSE PAGAN EGUA
Acequia, 12. — MURCIA

SERVICIOS FUNERARIOS

por Saturnino Tortosa

Desde los mas modestos hasta los mas suntuosos

Coronas de todas clases y tamaños
Enlutado de habitaciones
Precios reducidos. Servicio permanente

MURCIA

LA CARMEN

ASTELERIA, REPOSTERIA Y HOSPEDAJE

á cargo de

EMILIO SANCHEZ

Alameda de Colón, número 21. MURCIA

Rogelio Lopez, Sastre. Ca-
boa, 7, Murcia.

José M.^a Medina, pintor
decorador, Magdalena, 8, 2.^o

Farmacia Catalana de M. REBORDOSA

Medicamentos químicamente puros. — Especialidades nacionales y extranjeras. — Depósito exclusivo de LA VACUNA SUIZA, de los productos del INSTITUTO DEL DR. FERRAN DE BARCELONA, etc.,

MURCIA

SEMBLANZA

Tipo de Mandarín de la Mandchuria:
Lacio bigote y ojos muy saltones:
Abogado notable de esta Curia,
Repleto de dañinas intenciones.

Usa en su coche, asientos supletorios:
En un Centro oficial es Secretario
Y á virtud de expedientes posesorios,
Ha conseguido ser gran propietario.

Semejante á Nerón en su *grandeza*,
Seria su anhelo, que la especie humana,
Poseyese tan solo una cabeza,
Que él mandaria cortar de buena gana,

LDO. P. P.

Don Pelmacio

Semanario Independiente

El periodista que por temor calla, se envilece; el que oculta por promesa, se encanalla; el que denuncia con valor se engrandece.

Nuestro guia, la Moral; nuestro fin, la justicia; nuestro premio único, la satisfacción del deber cumplido.

El que moraliza ama, el que consiente, corrompe.

La prensa honrada es el azote de los malos y la defensa de los buenos.

El bueno no teme, el malo reniega.

L. BARRIO Y MORAYTA.

QUEJAS DE LA HUERTA

De principalísimo interés para la huerta son las dos cuestiones que deben preocuparla esencialísimamente.

Nos referimos al pimiento molido y á los riegos de la orilla derecha del rio con relación á la nueva toma de la contraparada.

En relación con la primera de dichas cuestiones ó sea, á la importancia de la producción del pimiento y á su depreciación en el mercado como consecuencia de los abusos ilegales y de todo género que cometen los exportadores en su mayoría, hemos de consignar únicamente muy ligeras consideraciones.

Es un principio de economía política de todo el mundo abido, que á mayor demanda corresponde elevación de precio del producto demandado: y que cuanto mayor es la oferta y exigua la demanda, logicamente corresponde depreciación en el producto objeto de tales transacciones.

Todos sabemos que el aceite mezclado con el pimiento está absolutamente prohibido y que tal mezcla á mas de ilegal, es el *galeoto* de toda adulteración con otros elementos; pero que aun cuando así no fuera la unión del pimiento con el aceite eleva el peso en un cinco por ciento por término medio; de modo que calculando en cien mil arrobas la exportación anual obtendremos un aumento de pimiento (que no es pimiento) de cinco mil arrobas y así sucesivamente según la cantidad anual que se exporte; siendo evidente que ese aumento que obtienen en su favor los exportadores vendiendo un producto adulterado, redundará en perjuicio del productor que lo obtendría para si propio si en el mercado se vendiera el pimiento sin ningún género de adulteración.

Puesto en evidencia el perjuicio que se ocasiona á la huerta bajo esta fase puesto que se venderse lejitimamente puro y siendo igual

la demanda, el precio tendria necesariamente que elevarse en proporción á la escasez de la oferta, en números subsiguientes nos ocuparemos de otros aspectos bajo los que hay que estudiar esta importantísima cuestión.

Con relación á la segunda cuestión palpitante ó sea á la de los riegos de esta huerta, se hace necesario que por el modo y forma mas practico, mas tecnico y mas barato se solucionen las dificultades creadas y tengan fin la multitud de perjuicios que se vienen ocasionando, tanto por la falta del agua para riegos como para el natural movimiento de los molinos harineros.

Debe estudiarse la cuestión y en último termino dejar que trascurren las aguas por donde solian ir, puesto que seria lo más practico no tratar de enmendar lo hecho á los que supieron hacerlo en tiempos que ya fueron.

DENUNCIAS Y PETICIONES

CARTAS ABIERTAS

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia

Excelentísimo Señor: Convencido, de que no por la insignificancia de la persona, deberán ser menos atendibles sus manifestaciones si de ellas resultase un beneficio en pro del interés público, me atrevo á dirigirme á V. E. desde las columnas de este modesto semanario provinciano, por si atendiendo á las dificultades y perjuicios hoy palpables y que habré de exponer, las resoluciones de V. E. influyeran en el mejoramiento social de la mujer y de sus hijos, hoy que el feminismo es una de las principales preocupaciones de la mundial intelectualidad.

Se trata Excelentísimo Sr. de la sociedad de gananciales, ó mejor dicho de la inscripción en el Registro de la propiedad de aquellos bienes raíces adquiridos durante el matrimonio, con productos del trabajo de ambos conyugues.

Es un hecho indudable, que las fincas adquiridas durante el matrimonio se inscriben siempre a nombre exclusivo del marido; entendiéndose el que suscribe que debiera tomarse medidas preventivas, bien ordenando su inscripción *pro-indiviso*, ya con cualquier otra nota de inscripción por virtud de la que constara siempre que la finca objeto de aquel contrato de compraventa no podía ser enagenada, hipotecada ni objeto de ninguna clase de contrato, sin la comparecencia ante Notario de la esposa respecto a la parte de finca de que era propietaria.

También debiera ordenarse como requisito previo, el que todas las adquisiciones de fincas durante el matrimonio se considerasen gananciales, consignándose así en la escritura, al objeto de su inscripción en el Registro excepción hecha únicamente en aquellos casos en los que se justificase plenamente, que la compra se llevaba a cabo con dinero de la exclusiva propiedad del uno o el otro conyuge.

De este modo tomando alguna medida muy eficaz, se evitarían infinidad de abusos y multitud de litigios que dan origen las inscripciones de esta clase de bienes conforme se llevan a efecto en la actualidad.

Y aparece a nombre del esposo; cuando este lo tiene por conveniente los vende ó malbarata sin conocimiento de su esposa, la que en muchas ocasiones después de muchos años de trabajo y conseguido un muy pequeño peculio lo ve de pronto evaporarse en obediencia a una multitud de causas y circunstancias difíciles de precisar. En otras ocasiones fallecida la esposa, el superviviente dueño absoluto según el Registro de todos los bienes adquiridos durante el matrimonio, enamorado de otra mujer, hace de aquellos ~~los que le viene en gana~~ dejando a sus hijos abocados a la miseria.

Se impone Excelentísimo Sr. alguna medida que tienda a evitar estos perjuicios y otros muchísimos que constantemente estamos presenciando los Curiales y que dan origen a un semillero de disgustos que no determino en esta carta por no molestar su superior atención.

Basta al que suscribe indicar solamente lo expuesto, para que V. E. condecorador como el que más de la veracidad de cuanto dicho queda, deje la buelta de su paso en el ministerio que tan dignamente desempeña, dictando alguna disposición en defensa de quien, como la mujer tan acreedora es al respeto social, no solamente por sí misma, sino y aún mas todavía como madre de nuestros hijos.

Es de V. E. respetuoso admirador y seguro servidor.

LDO. PICA PLEITOS.

Al Sr. Delegado de Hacienda

Sobre lo de la capellanía de Amorós

Sabemos que por los que se titulan dueños de las fincas que constituyen la dicha Capellanía, (como el Estado no se ha incautado de ellas según debiera haber ocurrido con arreglo a nuestro criterio), se están haciendo plantaciones de todo género que pueden considerarse en el día de mañana como mejoras útiles, llevadas a cabo hoy con un gasto infinito, para tener opción en el día de

mañana a una indemnización y unos aprecio en parangón con el valor real de las fincas.

De todo habrá que acusar a quien hubiere dado lugar a ello.

Sobre la finca del "Reboder"

Es que no se piensan exigir responsabilidades a quienes han desmantelado de pinos toda la finca vendiendo los maderables y haciendo carbón los demás?

Al Señor Alcalde

Hemos leído que D. Teodoro, va a impulsar las obras del Cuartel con sugestión a los planos recibidos, ¿Para que? El final sera ver allí instaladas las oficinas de la Comandancia militar, y las habitaciones del coronel.

El Sr. Alcalde debia estimularse con la conducta de D. Teodoro, y ya que este empuja por lo militar D. Diego debiera *achuchar* en lo civil tapan-do baches en los caminos vecinales, rellenando hoyos en las calles, y limpiando de barro, tierra escombros é inmundicia el barrio de San Benito.

En la fosa común

ARTICULO FANTASTICO

Era una noche oscura y fria del mes de Diciembre. Una lluvia menuda y persistente, calaba la tierra removida y mal sentada de esa inmensa casa de vecindad de los muertos que se llama *la fosa común*, en donde viven muy poco mas estrechos que antes de morir, los que durante su paso por este mundo, moran en esa especie de fosa común que se llama *casa de vecindad*.

Verdad que estrechez por estrechez y fosa por fosa, casi van ganando los que van a parar a la del cementerio: allí, a lo menos no hay que pagar al casero...

Pero vamos al asunto: en dicha noche y con aquella lluvia, los cadáveres que ocupaban la fosa comun de «Nuestro Padre Jesús» estaban muertos de frio. El agua, deslizándose por entre los terruños, se filtraba por las mal unidas tablas de los ataúdes de los más *pu-dientes*, mientras que otros cadáveres más *indigentes*, en contacto con la tierra, convertida en barro, daban diente con diente, arrebujados algunos en pedazos de sucias saba-nas, a guisa de sudarios.

—¡Que frio mas insoportable!—decía uno de estos, mirando con envidia los *confortables* ataúdes que preservaban un tanto de la humedad a algunos vecinos suyos—¡Cuán-do llegará el reinado de la igualdad!

—¡Calle el anarquista!—replicó desde dentro de su caja forrada de coco, el difunto de la derecha.—¡Piensa que no le conozco? Si no hubiera sido un vicioso, no le hubiera faltado a su familia cincuenta miseros reales para comprarle un *sobre*—*todo decente en*

caso para el pago total de las deudas de cada uno. Aumentando no podría exceder de veinte años.

la sastrería funebre de Saturnino Tortosa, que es (dicho sea entre parentesis,) el funerario que trabaja en Murcia mas á conciencia y vende con más economia.

—Cierto:—interrumpió un tercero.—¿Querrá V. ereer, vecino, que por trece pesetas y media que cobró el amigo Tortosa por este estuche, va para un año que estoy aqui y no me ha entrado aun un grano de arena ni una gota de agua? Vamos que estoy como pera en tabaque.

—¡Dichoso V.—exclamó desde más arriba un muerto de voz estentorea—Veintidos pesetas llevaron por este mal baul en que vivo, y estoy peor en él que los que viven en medio de la calle... Quiero decir, en medio de la tierra.

Mi mujer bien sabía que Tortosa era muy buen amigo mio, y me hubiera provisto de su casa; pero la pobre, con mi muerte no estaba para nada: y luego ¡acude tanto zascandil donde hay un muerto...!

—Pues hijo yo lo dejé bien encargado: «mi caja la quiero de casa de Saturnino»; y me va muy ricamente.

(Voces por varios lados).

—¡Y á mi!

—¡Y á mi!

—¡Y á mi tambien!

(Uno gritando):

—¡Viva Saturnino Tortosa!

—(Muchas voces)

¡Vivaaaaaa!

(Un muerto de orden público).

—Señores, se prohiben las manifestaciones populares. ¡A callar y á dormir todo el mundo!

(El anarquista al paño).

—¡Como se conoce que tú tambien tienes tu buena caja de las de Saturnino! ¡Cualquiera duerme con el frío que yo tengo en los huesos!

¡Que ganas tengo que llegue el reinado de la igualdad!

L. LLINARES.

En la calle de aurora, están castigando con la gran *cencerrá* el delito de repetición cometido por Don Crispin.

Ya sabe el Director del Semanario así llamado como castiga el publicito las repeticiones. Hay que aguzar el ingenio y no repetir semblanzas que ya ha dado á luz con anterioridad, ó... *cencerrá* segura.

Eres tonto de remate, tienes la dicha en la mano y dejas que otro la alcance.

SECCION LEGISLATIVA

Folleto de DON PELMACIO (12)

po las relaciones de las utilidades sujetas á la contribución sobre las mismas, quedarán exentas de todas las penalidades en que hubiesen incurrido y tambien del pago de todos los atrasos anteriores al actual ejercicio, si dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicación de esta ley, declaran la verdadera riqueza tributaria, siempre que esta sea desconocida de la Administración.

Transcurrida la fecha anteriormente señalada, se aplicará á los incursos ó que incurran en alguna de las faltas de contrabando y defraudación comprendidas en la ley de 3 de Septiembre de 1904, si resultaren insolventes la pena subsidiaria á que se refiere su art. 29. en la forma que respecto al impuesto especial sobre el alcohol previene el párrafo 2.º del art. 19 de la ley de 10 de Diciembre de 1908.

Pagos de atrasos de los Ayuntamientos

8.º Se autoriza al Gobierno para concertar con los Ayuntamientos el pago de sus débitos por anualidades con arreglo á las siguientes bases:

Primera. No se hará condonación ninguna, en cuanto al capital; y

Segunda. El plazo que se estipule en cada caso para el pago total de las deudas de cada Ayuntamiento no podrá exceder de veinte años,

Folleto de DON PELMACIO (9)

2º. Por falta de pago del concierto, en los términos prescritos en la base a.)

En este último caso quedará á favor de la Hacienda, como indemnización, la parte del importe del concierto correspondiente á dos meses.

La entidad concertante no podrá reclamar al Tesoro indemnización alguna en ningún caso.

Azúques y Azúcares

5º. Se autoriza al ministro de Hacienda para contratar directamente ó por medio de concurso la venta en comisión de los azúques que produzcan las minas de Almadén, por un plazo que no exceda de diez años, y mejorando las condiciones establecidas en el contrato celebrado en 30 de Junio de 1900.

El Ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de las facultades concedidas por esta disposición.

6º. El impuesto sobre los azúcares de fabricación nacional, establecido por la ley de 19 de Diciembre de 1899 y modificado por la de 3 de Agosto de 1907, se eleva á 37 pesetas 50 céntimos por cada 100 kilogramos, peso neto, de azúcar, y 18 pesetas 75 céntimos por cada 100 kilogramos, peso neto, de glucosa.

Estas nuevas cuotas se aplicarán á los azúca-

MISCELANEA

S. I. el Sr. Obispo se opone á pagar el arbitrio de canales, y hace, muy bien fundandose para ello, en que el Palacio Episcopal debe estar exento del pago de tales pequeñeces, aun cuando los canalones sean morrocotudos. S. E. pensara que lo eclesiastico no pague; lo que no sabemos, es lo que pensarán los no eclesiasticos que reciban en la calle civil el agua sucia de los canalones.

Sabemos que le obligan á canalizar el agua á lo largo de lo muros ó á pagar el impuesto; y esta calculando por que medio se ahorrara unas perras en beneficio de la Iglesia.

¿Que le ocurre á V. E. con la Hermandad del Perdón? Perdones V. E. que ni V. E. conoce á los hermanos, ni ellos tampoco á V. E. I.

¿Y de Lorca? Cuando se decide V. E. á confirmar en la fe á muchos de aquellos vecinos que se van descatoalizando?

Hemos recibido un elegante almanaque de bolsillo del que es autor D. Alejandro Pinazo Faixá, entusiasta propagandista de la fiesta del árbol

Merece plácemes por sus buenos descos y un millón de gracias por su obsequio.

ESPECTÁCULOS

EN EL CIRCO

En este Teatro se halla actuando la Compañía que dirige D. Hermenegildo Olivar, que cada día vá adquiriendo y con justicia el favor del público; pues en realidad de verdad son artistas muy aceptables y que merecen los aplausos que se les prodigan

CINES

El Luminoso con varias interrupciones en espera de artistas que llamen poderosamente la pública atención á cuyo efecto la empresa no escatimá ni trabajo ni dinero.

En el *Salón de Actualidades* siguen exhibiéndose los mismos artistas, los que como consecuencia de la variedad de sus trabajos, consiguen sostener la animación, cosa difícilísima en esta clase de espectáculos.

Imprenta de DON PELMACIO

Folletín de DON PELMACIO (10)

res y glucosa que se extraigan de las fábricas, refinerías y depósitos á partir del día 1º. inclusive de Agosto de 1911, rigiendo hasta dicha fecha las actuales cuotas.

Si la recaudación por el impuesto de azúcares, hasta el 31 de Diciembre de 1911, no excediera de los 40 millones de pesetas por azúcares y glucosa presupuestados por el señor Ministro de Hacienda, quedará derogado desde 1º. de Enero de 1912, el apartado B del art. 2º. de la ley de 3 de Agosto de 1907, y libre, en consecuencia, la fabricación y contratación de azúcar.

En los casos de aprehensión de sacarina y sus análogos ó descubrimiento de su empleo en las sustancias alimenticias ó bebidas se impondrá á los importadores ó tenedores, además del decomiso del género, una multa que no bajará de 500 ni excederá de 5,000.

Si la multa no se hiciese efectiva, se aplicará al insolvente la pena subsidiaria á que se refiere el art. 29 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, en la forma que determina el párrafo 2º. del art. 19 de la ley de 10 de Diciembre de 1908.

Perdones á los contribuyentes

7º. Las Corporaciones y particulares que

Folletín de DON PELMACIO (11)

tengan débitos directos á favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos, rentas y derechos del Estado y los declaren y satisfagan antes del 1º. de Abril de 1911, quedarán relevados del pago de los recargos, multas é intereses de demora, excepto en la parte que particularmente pueda corresponder á los arrendatarios de tributos, á los recaudadores y agentes ejecutivos y á los investigadores ó denunciadores privados. No obstante, el Ministro de Hacienda podrá relevarlos del pago total de dichos recargos, multas é intereses, cuando se trate de infracciones del artículo 43 del reglamento de la contribución industrial y de comercio.

Los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza contributiva antes de la misma fecha quedarán libres de las responsabilidades en que hubieren incurrido. De igual beneficio disfrutarán los que, teniendo reclamaciones pendientes de resolución definitiva, hagan aquella declaración.

Durante el plazo antes dicho de tres meses podrán los dueños ó poseedores de fincas no amillaradas, darlas de alta en los amillaramientos sin que se les exija el pago de las cuotas de los quince últimos años ni los recargos.

Los particulares y las Sociedades de toda clase que no hubieren presentado á su debido tiem-

Delirio femenino

Patricia era lo que solemos llamar, gráficamente, una real hembra, una gran moza de treinta años; y la espléndida hermosura de su cuerpo gentil, inspiraba la atenta admiración de las cosas raras y excepcionales, pues jamás se unieron tan armónicamente belleza tanta y tan gentil donaire.

Era extraño que Patricia, Condesa de San Javier, con tan singular hermosura, con nobilísimo título y con cuantiosa hacienda, viviera sola en su señorial palacio, hacia bastantes años, sin otra convivencia que la de doña Mergara, anciana viuda de un militar de alta graduación, que era de la aristocrática dama lo que se entiende por señora de compañía. Quiero decir, que era extraño que la hermosa Condesa de San Javier no se hubiese casado: aunque, à decir de la gente, no hallara gran fortuna en sus noviazgos: tuvo un novio, siendo aún muy joven, y una mala jugarreta del galán que era una bala rasa—dejola despechada, y à salvo de enamorarse súbito del primer zascandil que le saltara. A más, en la ciudad, en el círculo y rango de sus relaciones, ya era asaz conocida y admirada, y, de día en día, se espigaban lindísimas chicuelas, atrayendose la atención que habian de menester las casaderas. Patricia era, sin embargo, una belleza plena, pero..., había pasado de moda. Ella, antes jovial y cariñosa, notaba que los años ponian cierta acritud en su caracter que le hacia mostrarse huraña é invulnerable à los piropos y galanteos de sus admiradores, lo que le iba restando simpatias y quebrantando los lazos que la unieran à sus antiguas amistades. De todas ellas era excepción de la de Luisita Coronado; una amistad de la infancia, no interrumpida, que se había estrechado grandemente à la muerte del Marqués de Cebrián, esposo de Luisita, que murió trágicamente en el propio lecho conyugal à los muy pocos meses de su matrimonio. El Marqués murió viejo y achacoso, y la de Coronado, Marquesa hoy de Cebrián, quedó viuda, joven, bellísima y poseedora, en usufructo, de una inmensa fortuna.

La omnimoda libertad de ambas amigas favorecía à unir las más y más de día en día, y así se las veía siempre juntas en teatros y paseos radiantes de hermosura, de lujo y de elegancia.

Estaban tan identificadas, tan pagadas y admiradas de sí, y en sí abismadas, que la visión de todo cuanto las rodeaba solía desaparecer ante sus ojos; y, ora en el antepalco del teatro, ora en las fiestas hípicas, veíaselas mirarse ensimismadas, charlando de continuo, cuando no retozar, casi abrazadas, en dulce arrobamiento.

Luisita Coronado era morena: sus ojos encendidos, su boca sensual, y el timbre de su voz duro y vibrante, delataban la loca tenacidad de sus pasiones ardientes; y es prueba que así era, por cuanto de élla, irónica y exageradamente, se decía que había matado à su senil marido con el alfilerazo de sus ojos y con la puñalada de sus besos. La irresistible viuda poseía subyugadores atractivos, y es fama que su vanidad desmedida, fundada en su hermosura y circunstancias, le hacía desdeñar à medio mundo que andaba de cabeza, enamorado; vanidad desdeñosa que anudaba, más fuerte cada día, el lazo de cariño que à su amiga la rubia condesita la ligaba.

A las tres de la tarde de un caluroso día de verano un lujoso coche, tirado por briosos y negros caballos, paraba à la puerta del suntuoso palacio de la Condesa de San Javier. De un salto, apeose del carruaje una hermosa mujer con pelo de azabache que contrastaba con el azul suave, muy pálido, de una sencilla bata que desceñida y amplia, apenas dibujaba sus prodigiosas formas. Solo podía ser la de Cebrián quien à hora intempestiva y descuidada viniera à visitar à la Condesa.

La halló en su tocador, suelta sobre sus hombros y su espalda la crencha ensortijada de su pelo. Saludaronse, con efusiva cordialidad, y:

—Vengo sofocadísima,—dijo la joven viuda—¡hace un calor de todos los diablos!

—Has venido tan de tarde!... No te esperaba hasta las siete.

—Me aburría sola,... sentía ansias de departir contigo, y heme aquí quizás, para espantarte el sueño de la siesta.

—A dormirla me disponía cuando has entrado.

—Pues, chica, por mí no has de torcer tus intenciones, y, con tanto calor, no ha de saberme mal aliviarme de ropa para echarla contigo.—Y, con nerviosa presteza, comenzó luego à desnudarse, girando una mirada rápida por todos los objetos de aquella alegre y reducida estancia.

Sobre el marimoneo y elegante tocador, en cuyo espejo pintabase la imagen de la gentil Condesa, que aún ante él permanecía sentada, había pequeños tarros de fragantes esencias; tomó dos ó tres de ellos la hermosa visitante, y corrió hacia la pieza contigua, que era una linda alcoba decorada de rosa, y, lanzando de sí el corsé color de violeta que la ceñía el portentoso busto, se echó a lo largo de la mullida cama que crugió conmovida bajo el peso de aquel cuerpo robusto lleno de perfecciones y de hechizos.

Así acostada, quedóse como presa de un letargo, mecida su imaginación por no se que inquietantes pensamientos que agitaban sus carnes prodigiosas, tremantes y febriles.

Al poco tiempo entró sigilosa la rubia compañera que al mirarla, la creyó dormida; soltandose la bata acercose despacio y sonriente, y, cogiendo uno de los frasquitos por el lecho esparcidos, sobre la nuca esplendorosa de su amiga vertió una fresca gota de aromática esencia que, al resbalar por la sedosa carne, escalofrió su cuerpo. Volviéndose, cosquillosa y riente, trató de incorporarse, pero Patricia la asia de los brazos anulando su impulso, hasta que agotadas sus fuerzas por la continua risa, sobre el pecho cayó y entre los brazos de la fogosa viuda, que con crugientes besos premió la chispeante y juguetona broma.

¡Soberbio y portentoso cuadro era el que se ofrecía al invisible espíritu del poeta que por todos lugares atisva impertinente, à veces vagando por el eter, bañándose de luz, y à veces penetrando en el hogar silente y solitario!

Cegado ahora por la radiosa plenitud de aquellos dos cuerpos de mujeres pletóricos de vida y de abundancia, y ébrio por el perfume de los frascos, se filtra enloquecido al través de los muros de la estancia, buscando el equilibrio del mundo desquiciado allá adentro ante sus ojos.

Pascual de Ayala

DON PELMACIO

PERIODICO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Murcia un mes. 0'30 ptas.
 En resto de España, un mes. . . 0'35 id.
 Id. id. id. trimestre 1'00 id.

Número suelto 10 céntimos

Id. atrasado 25 id.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Dimensiones	EN CUARTA PLANA DE LA CUBIERTA		EN LAS DE MAS PLANAS	
	Mes Pesetas	Trimestre Pesetas	Mes Pesetas	Trimestre Pesetas
Plana entera	50	125	40	100
Media plana	25	64	20	50
Tercio de id.	17	42	14	34
Cuarto de id.	13	32	10	25
Octavo de id.	7	17	5	13
Medio octavo	3'50	8'50	3	6'50

Otras dimensiones á precios relativos

Pago adelantado

Pidase tarifa

La Previsión Andaluza

Sociedad Anónima

DOMICILIADA EN SEVILLA

AGENCIA

Esta Sociedad realiza los Seguros que á continuación se expresan:

Seguros complementarios de incendios.

Seguro de ganados.

Seguros de quintas bajo varias tarifas y formas de pagos en diferentes plazos.

Soliciten tarifas y folletos.

Al Director de esta Sociedad

domiciliada en

SEVILLA

Autorizada la publicación por la Comisaría de Seguros con fecha 3 Abril 1909.

DISPONIBLE

TALLER DE CONSTRUCCION Y REPARACION

de toda clase de carruajes de

JOSÉ ROGEL

Sandoval, 8.—MURCIA

Reparación de Automóviles

JOSE PAGAN.—Acequia, 12, MURCIA

TALLER MECANICO

— DE —

JOSÉ PAGAN

Reparación y garaje

de Automóviles

Acequia 12 MURCIA

Instalaciones de Gas

Mecheros **AUER**

Y APARATOS DE ELECTRICIDAD

Príncipe Alfonso, 65.—MURCIA

DISPONIBLE

CENTRO

DE

MODELACION IMPRESA

para el servicio de toda clase de oficinas públicas

dirigido por

AMALIO TORTOSA

Serrano Alcazar, 5 y Gonzalez Adalid, 24.—MURCIA